



RESOLUCIÓN N.º: 096./2.026.-

SALTOS DEL GUAIRÁ, 20 de agosto del 2.026.-

VISTO: La Nota U.O.C. N° 19/2.026 de fecha 19/08/2.026 presentado por el Abog. Jorge Daniel Bartomeut, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, donde se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Convocatoria correspondiente al **PAC/ID N° 485.868** y la autorización para realizar la licitación en la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional y; -----

CONSIDERANDO:

QUE, El Programa Anual de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Canindeyú del Ejercicio Fiscal 2.026 y la necesidad de realizar la Convocatoria para la **"ADQUISICION DE TONER"**, del **PAC/ID N° 485.868**, a través de la Modalidad de **Licitación de Menor Cuantía Nacional**. -----

QUE, la Ley 7.021/2.022 de Suministro y Contrataciones Públicas, en su Art. 45, segundo párrafo expresa: *"La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria"*.-----

QUE, ha sido elevado para su estudio y consideración el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones (**PBC**) elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), correspondiente al procedimiento de contratación para la **"Adquisición de Tóner"** para la Circunscripción Judicial de Canindeyú; que del examen de la documentación presentada, se verifica que el citado proyecto contiene de manera clara y precisa las especificaciones técnicas generales y particulares, las características de calidad, el volumen de los bienes requeridos y la descripción detallada de los procedimientos que regirán el proceso de selección, garantizando con ello la obtención de los resultados institucionales pretendidos. -----

QUE, la presente programación responde estrictamente a las necesidades operativas emergentes de la gestión funcional y administrativa de esta sede judicial, asegurando la provisión oportuna de insumos indispensables para el normal desarrollo de las labores jurisdiccionales y el soporte documental de los procesos. -----

QUE, el contenido del instrumento normativo propuesto cumple satisfactoriamente con los recaudos legales, técnicos y reglamentarios previstos en la legislación vigente en materia de contrataciones públicas, otorgándole la validez sustancial y formal requerida para su aprobación como Pliego de Bases y Condiciones. La formulación del referido pliego se encuadra en los lineamientos institucionales orientados al uso racional, transparente y eficiente del presupuesto asignado, en estricta alineación con los Objetivos y Planes Estratégicos de la Circunscripción Judicial, orientados a la optimización de los servicios, la búsqueda constante de la calidad y la garantía de un

Lic. VALDOVINO MARIANA ALCARÁZ
Secretario
Consejo de Administración

Abg. Carlos Domínguez Rolón
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Gustavo H. Britez M.
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Edith P. Martínez
Presidenta
Consejo de Administración

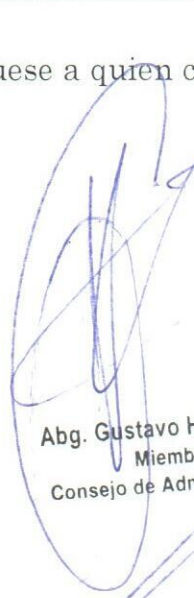
mejor y más expedito acceso a la justicia en beneficio de la ciudadanía y los usuarios de la justicia. -----

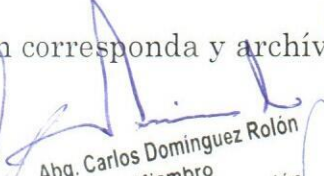
POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ
RESUELVE:**

- ART. 1°** **APROBAR**, el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación de Menor Cuantía Nacional **PAC/ID N° 485.868/2.026**, para la **"ADQUISICION DE TONER"**, de conformidad con los términos del instrumento anexo a la presente resolución, que pasa a integrar el cuerpo de la misma. -----
- ART 2°** **AUTORIZAR**, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial a realizar los trámites pertinentes ante la DNCP para la publicación del PBC en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la presente Convocatoria, a través de la modalidad de **Licitación de Menor Cuantía Nacional**-----
- ART 3°** **AUTORIZAR**, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial a fijar las fechas y plazos de la Convocatoria, responder las consultas y aclaraciones de los potenciales oferentes, a emitir adendas, a realizar prórrogas y/o postergación de fecha de presentación y apertura de ofertas cuando sean necesarias de la presente convocatoria.-----
- ART 4°** **ANÓTESE**, notifíquese a quien corresponda y archívese. -----


Lic. VALDOVINO MAIDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración


Abg. Gustavo H. Britez M.
Miembro
Consejo de Administración


Abg. Carlos Dominguez Rolón
Miembro
Consejo de Administración


Abg. Edith R. Martinez
Presidenta
Consejo de Administración

